



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 780-43/18.-
Lu.

DECRETO N° 10993 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", tramita las designaciones, a favor de los agentes: Raquel Consepcción Segovia, CUIL 27-14787500-8, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, Ley N° 3161/74 y Jorge Jesús Cari, CUIL 23-33999930-9, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganados por concurso de antecedentes y oposición, vacante creados por Ley N°6001, previa transferencia de los mismos desde la U. de O.: 1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 3252-S/18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17

Que, las designaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar las presentes designaciones

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido con la Coordinación de Asuntos Legales del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERASE

DESDE

A:

U. de O.: 1 Ministerio de Salud

U. de O: 6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek"

categoria	N° de cargos
1 (c-4)	1
1-30 horas	1
Agrup. Serv. Generales Escalafón General Ley N° 3161/74	
total	2

categoria	N° de cargos
1 (c-4)	1
1-30 horas	1
Agrup. Serv. Generales Escalafón General Ley N° 3161/74	
total	2

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE...

Est. CLAUDIA GISELA RUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10993

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 2º.- Téngase por aceptada a partir del 31 de agosto de 2.018, la renuncia presentada por la Sra. Raquel Concepción Segovia, CUIL 27-14787500-8, al Contrato de Locación de Servicios, que detentaba como mucama, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, bajo la dependencia del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3º.- Téngase por designada a partir del 1 de septiembre de 2.018 a la Sra. Raquel Concepción Segovia, CUIL 27-14787500-8, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucama, en el Centro de Especialidades Sur, en el Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek".-

ARTÍCULO 4º.- Téngase por designado a partir del 10 de agosto de 2.018 al Sr. Jorge Jesús Cari, CUIL 23-33999930-9, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de mucamo, en el Centro de Especialidades Sur, en el Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek".-

ARTÍCULO 5º.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

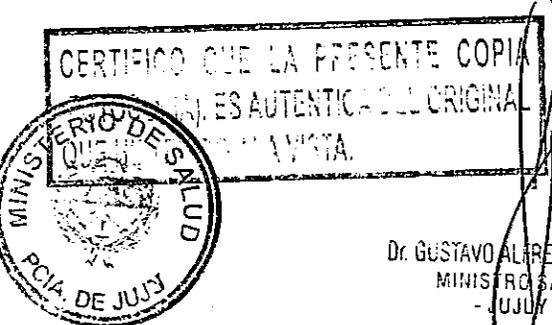
Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no consolidado):

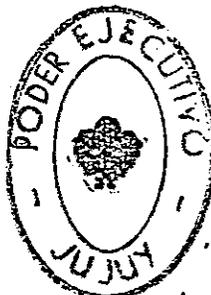
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7º.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

EPIC. LAURICIA GISELA HUANGA
AV. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS